

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 23 DE ABRIL DE 1834.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

Capitanía general de Extremadura.—Excmo. Sr.—El comandante general de vanguardia, brigadier D. Francisco Sanjuanena, con fecha de ayer me dice lo que copio desde Lardosa:

«Excmo. Sr.: Consiguiente con lo que tuve el honor de manifestar á V. E. en oficio de este día á las tres de la tarde desde Capiña, continué mi marcha á la Atalaya con el 2.º escuadron del regimiento de caballería de la Reina y compañías de preferencia del primer batallon del regimiento de caballería 16 de línea. Esta penosa jornada de 9 leguas hubiera sido bastante para fatigar otra tropa que no estuviese tan entusiasmada por nuestra amada y tierna REINA, y su excelsa Madre; así que, penetrado de este grato principio, y cerciorado de que lo mas precioso del equipage del Pretendiente, su ilustre familia y agregados marchaban á corta distancia, escoltado por una compañía de las miserables tropas que tiene á su servicio el Sr. D. Carlos de Borbon, no vacilé un momento en continuar la marcha, aunque con solo el escuadron, previniendo al capitán comandante de las citadas compañías de preferencia diese un refresco á la tropa, y continuase la marcha.

«Al aproximarse al pueblo de Lardosa, adonde llegué cerca de las doce de la noche, observé varias fogatas y algunas personas que atravesaban las calles con armas; y habiéndome adelantado á reconocer con el capitán graduado teniente del mencionado escuadron D. Manuel Pardo, subteniente del mismo D. Luciano Llano, el de igual clase del regimiento de Castilla, agregado á la plana mayor, D. Luis del Arco, y los soldados del precitado escuadron, se me dió el *quién vive* por tres centinelas diversas, siendo mi contestacion mandar y dar la carga á los que estaban en la plazuela de guardia con los equipages, mandando al comandante accidental del escuadron D. Juan Parejo tomase las avenidas de la poblacion para que ninguno escapase, sosteniéndome con una compañía. Los enemigos fueron sorprendidos como esperaba, habiéndoles tomado cuatro carros de baulas, que aseguran los mismos conductores ser de plata, alhajas y ropas exquisitas; pero como los sorprendidos huyeron á los infinitos corrales de la poblacion, desde donde hicieron fuego sobre nosotros, he tenido la desgracia de perder el valiente soldado de la Reina José Macías, y gravemente herido de un trabucazo de postas el capitán del mismo D. Antonio Muñoz.

«La pérdida en los facciosos la ignoro en este momento que son las tres de la mañana; conservo en mi poder 19 prisioneros entre individuos militares y empleados, los cuales luego que sean clasificados sufrirán con arreglo á Reales órdenes vigentes el castigo de su crimen, pues me ocupé exclusivamente de hacer marchar todos los equipages al cuartel general con la escolta correspondiente.

«Por las noticias adquiridas, contestes con las dadas por los prisioneros, resulta que el Pretendiente continuó su marcha para Abrantes sin tocar en Castelo-branco.

«Aunque todos á porfia han manifestado el mayor ardor en este encuentro, deseosos de ser los primeros en el peligro para marcar con hechos positivos su justa adhesión á la REINA nuestra Señora, creo deber recomendar á V. E. por segunda vez al subteniente agregado á la plana mayor D. Luis del Arco, al capitán graduado D. Manuel Pardo, teniente del mencionado escuadron, y á D. Luciano Llano, alférez del mismo, no menos que al capitán del propio cuerpo D. Antonio Muñoz, que fue herido.»

Y al tener el honor de transmitirlo á V. E. para la debida noticia de la REINA Gobernadora, debo reiterarle mi particular recomendacion en favor del expresado brigadier y demas que refiere su

anterior escrito; particularmente al capitán D. Antonio Muñoz, herido gravemente, y á la familia del soldado José Macías para la gracia y pension que tenga á bien dispensarle S. M.; siendo igualmente acreedor á mi memoria el Sr. mariscal de campo, baron de Carondelet, por la prontitud y acierto con que ocupó á Capiña con una columna de caballería é infantería, apoyando el movimiento de la vanguardia, que procuró sostener en caso necesario, adelantando medio escuadron de carabineros de costas y fronteras hasta la Atalaya. Finalmente, Excmo. Sr., todos los gefes, oficiales, tropa de los cuerpos expedicionarios en Portugal, nada me dejan que desear hasta ahora, siendo imposible reunir una masa mas á propósito ni mas dispuesta para servir á la REINA nuestra Señora, así fuera de su patria, como dentro de ella; todo elogio en obsequio de tan beneméritos individuos no es bastante á expresar su mérito relevante y su entusiasmo sin límites por Doña ISABEL II.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guardia á 19 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—José Ramon Rodil.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: La ruta que he informado á V. E. en mis dos partes anteriores llevaba el Pretendiente D. Carlos María Isidro, no se me ha desmentido hasta ahora, antes al contrario se ratifican todos los que la observan, en que es á Santarem, como verá V. E. por mi oficio separado de esta fecha: puede decirse que no salvó una prenda de vestir para mudarse, igualmente que su Señora, familia y comitiva. Ayer á las nueve de su mañana se declaró Almeida por Doña María de la Gloria, quedando en libertad los 49 y tantos prisioneros que yacian allí por opiniones políticas: en semejante suceso influyeron extraordinariamente los encargos que al intento V. E. me tiene hechos de órden de S. M. la REINA Gobernadora, y la entrada en Portugal de las tropas de nuestra Soberana Doña ISABEL II: al amanecer de hoy me trajo un confidente tan grata nueva que se confirmó por diferentes conductos en tanto grado, que emigraron de esta ciudad varias autoridades y personas comprometidas que no fiaron bastante en las garantías que les ofrecian las armas de este ejército de mi mando: aunque esperé detalles y comunicacion del que se halla puesto á la cabeza del gobierno de dicha plaza, no han llegado hasta esta hora; y á fin de enterarme de cuanto allí pasa y se necesita, despacho al amanecer de mañana á D. Francisco Perez Paulino, vecino de la Fegemeda, persona de toda mi confianza, y enterado en el negocio, autorizándolo para que acuerde con el nuevo gefe la regularidad de que nos entendamos útilmente al servicio de las dos Soberanas. Los cuerpos expedicionarios observan la conducta mas ejemplar y una disciplina recomendabilísima, lo que me llena de satisfaccion. Los miguelistas continúan retirándose de la derecha del Duero, sufriendo una enorme desercion, y se dirigen hácia Coimbra, y de los contendientes del Tajo nada he sabido con certeza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guardia 19 de Abril de 1834 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—José Ramon Rodil.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Procedente de Braganza, y perseguida hasta la raya de España una partida de 12 de caballería, y unos 80 á 100 hombres españoles y portugueses, de cuyo número una parte eran frailes, curas y sacristanes, se presentaron en el pueblo de la Hinojosa á las nueve de la mañana de ayer pidiendo 200 raciones; pero habiendo pedido y exigido el alcalde el pasaporte, y los habitantes de aquel pueblo puestos en movimiento, dejaron de to-

mar las raciones; y asustados marcharon al de Sobradillo, por donde pasaron, tomando una vereda que conduce al Portugal, creyendo que en Almeida podían refugiarse.

Como todos los pueblos se han pronunciado en dicho reino por Doña María de la Gloria, es regular que sean cogidos. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que tenga la bondad de hacerlo presente á S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo 20 de Abril de 1834 á las once del día.—Excmo. Sr.—Alejandro Gonzalez Villalobos.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. el adjunto bando dado por el gobernador de Almeida. Tengo el honor de felicitar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo 20 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—Alejandro Gonzalez Villalobos.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

»Guarnicion y habitantes de la plaza de Almeida: Abandonada esta plaza en la mañana de este dia por el gobernador y guarnicion que en ella tenia el gobierno intruso y usurpador, han recobrado su libertad las víctimas de la tiranía que yacian en estas mazmorras; y animadas de un natural esfuerzo corrieron á las armas, y se prepararon para guarnecer esta plaza, llave de la provincia de la Beira.

»El voto general y la graduacion que obtengo hicieron recaer sobre mí la eleccion de gobernador interino de la misma plaza hasta que se reciban las órdenes de S. M. I. el Regente del reino á nombre de S. M. Fidelísima la Sra. Doña María II. Mi deber como militar, y mi patriotismo como ciudadano, me decidieron á aceptar aquel encargo interino, y revestido de tal carácter voy á manifestar á la guarnicion y habitantes de esta plaza la gloria que, si bien tarde, todavía nos quiso proporcionar la fortuna. Dueños de un punto importante por su posicion, podremos hacer que se extienda la autoridad de la Reina á toda la provincia, promoviendo y estableciendo el gobierno constitucional, y coadyuvando los es-

fuerzos de S. M. I. el duque de Braganza, Regente á nombre de la Reina.

»Mas ningun servicio podrá ser provechoso si cada uno de los individuos que hoy componen la guarnicion de la plaza no se halla convencido de que la subordinacion es la base esencial de todas las operaciones, y la condicion indispensable para lograr el triunfo; y todavía se hace mas indispensable en proporcion que la falta de paciencia aumenta la dificultad en el servicio militar.

»¡Guarnicion de la plaza de Almeida! Yo os recomiendo la obediencia á vuestros gefes y oficiales, el respeto á las autoridades, la proteccion á las propiedades. Convenzamos á nuestros enemigos de la superioridad de nuestros principios, y hagámosles ver que los súbditos de un gobierno libre siguen un camino diferente del que pisan los vasallos del absolutismo: para estos no existe propiedad; todo está expuesto indistintamente á sus rapiñas; para aquellos hay leyes que mandan garantizar y respetar las casas y propiedades de los ciudadanos. La ley alcanzará á los que lo merecieron.

»¡Individuos de la guarnicion! Vosotros que casi por el espacio de seis años habeis sufrido los horrores de la tiranía y crueldad, acabais de dar un solemne testimonio de vuestra moderacion y discrecion. Al romper las cadenas que os oprimian, al recuperar vuestra libertad, ni un solo acto de violencia se ha cometido. Yo os felicito por tan noble comportamiento, y comenzando mi gobierno interino bajo tan buenos auspicios, espero que hallaré siempre en vosotros amor al orden, respeto á las autoridades.

»Habitantes de esta plaza: Habeis visto que ni aun en los momentos en que no habia autoridades fueron perjudicados vuestros bienes y propiedades: estad tranquilos: la seguridad aumenta con el establecimiento de las autoridades. Unánimes todos en reconocer el Gobierno constitucional de la Sra. Doña María II, y la autoridad del Regente el duque de Braganza, entonemos en los trasportes de nuestra alegría: *viva la religion, viva la Reina constitucional la Sra. Doña María II: viva el Sr. D. Pedro, duque de Braganza, Regente á nombre de la Reina: viva la Carta constitucional.*—Cuartel en Almeida 18 de Abril de 1834.—Antonio de Souza d'Araujo Valdez, gobernador interino."